

Resolución 50/2023

DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS 2023

VISTO:

- Que en el Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín en artículo 30

y CONSIDERANDO:

- Resolución 21/2023 - Licencia Deportiva 2023
- Resolución 40/2023 – Anexo Licencia Deportiva 2023
- Resolución CNTHSP Dic.2023

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATIN
RESUELVE**

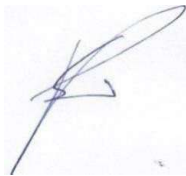
ARTICULO 1°: Fijar hasta el día Miércoles 27 de Diciembre del corriente año, la fecha de cancelación de Licencia Deportista 2023 pendiente, a fin de que los Deportistas, Cuerpos Técnicos y Delegados queden habilitados en el Padrón Federativo y Nacional

Las mismas deberán hacerse efectiva por los medios habilitados y notificar en la Secretaría de la Federación

ARTICULO 2°: Las Licencias Deportistas que no hayan regularizado en el término estipulado en el artículo 1 de la presente, serán actualizados al valor de la Licencia 2024, con el ajuste a la fecha en que se realice el pago

ARTICULO 3°: Comunicar lo dispuesto, por los medios establecidos en el Artículo 119° del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín

San Juan, 7 de Diciembre de 2.023-



Rubén Sillero
Secretario FSP



Nancy Herrera
Presidente FSP